

**JUNTAS SEMANARIAS  
DE LA REAL SOCIEDAD BASCONGADA  
DE LOS AMIGOS DEL PAIS,  
EN SAN SEBASTIAN**

(1777-1779)

José María de Ibarrodo.

Don José Berruezo, al publicar en el fascículo 6 de la "Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Guipúzcoa" (pp. 81-85) tres documentos sobre la creación, en febrero de 1779, de una Sociedad Económica de Amigos del País de San Sebastián, plantea la duda, y la sospecha, de que ésta nace al margen de la Bascongada y enfrentada a ella.

No obstante, en el "Fondo Prestamero", de la familia Verástegui Zabala hemos encontrado una colección de Actas de la R. S. B. en San Sebastián, celebradas todas ellas, según parece, en el antiguo Colegio de los Jesuitas, entre enero de 1777 y diciembre de 1779. Aunque la colección es incompleta —faltan actas desde febrero del 78 a agosto de 1779—, de su lectura no se desprende enfrentamiento grave, salvo en lo económico, con la Bascongada; resultando por ello notablemente extraño que los componentes de estas Juntas, sean justamente los promotores y dirigentes de la nueva Sociedad Económica donostiarra: Es el caso de Juan Joseph de Zuaznavar y Manuel Ignacio de Aguirre, a quienes vamos a ver en febrero y diciembre de 1779 como Secretario y Presidente de dos Instituciones, en apariencia, rivales. Induce ello a pensar que la nueva Sociedad Económica de San Sebastián nace, más que en pugna con la Bascongada, con la aquiescencia de ésta, y en busca de los beneficios que pueda aportar el acogimiento a la Real Cédula de 9 de Noviembre de 1775 que, como es sabido, marca a la Económica de Madrid como modelo a seguir por todas las que en lo sucesivo se constituyan en el Reino.

La ausencia de material sobre el particular impide dejar suficien-

temente aclarado este singular punto. Y la duda persiste, a la vista de los abundantes roces que, desde su fundación, la Bascongada mantuvo con personalidades de nuestras Provincias, y con las Provincias mismas. Así, cuando menos, claramente lo entiende —al margen de polémicas ya conocidas—, el Oficial de la Secretaría de Estado, Miguel de Otamendi, cuando, desde Madrid, en carta que creo inédita, escribe a Peñafiorida:

“No puede la Sociedad ignorar que generalmente está mal recibida del País, o como establecimiento nuevo, o por envidia, o porque la Sociedad se ha atraído algún desafecto por no haber contado o por haber contado muy poco con las Provincias para su formación y fomento”.

Y en tono más ambiguo, pero refiriéndose concretamente a San Sebastián, el Maestro Arquitecto de la Real Casa de Loyola, Francisco Xavier de Echeverría, en carta fechada el 28 de diciembre de 1779 (obrante como la anterior en el “Fondo Prestamero”), quien, desde Loyola se dirige al Director de la Bascongada de esta suerte:

“Nere Conde Jauna. Mi dueño y señor. Desde el día de San Fermín me he mantenido en S. Sebastián hasta el Gabon... Ellos andan de mano en mano por aquella Ciudad... Aquí anda el escrito de S. Millan... Yo extraño mucho que se calienten tanto, con verse en Gaceta, creiendo, que es aprobación solemne de la Sociedad: así me querian decir algunos caballeros aier. No extraño menos, que se escriba en aquel tono, tachando a la sociedad, y a Villarreal, y que escrito tan ordinario y zafio haia merecido la noticia publica”.

Marginando esta cuestión, que persistirá brumosa mientras no avisemos datos más convincentes, hemos creído útil y de posible interés para el estudioso de la historia local, transcribir las Actas de San Sebastián, por cuanto ellas proporcionarán noticia —pequeña, ciertamente—, de los objetivos que persiguen en este corto espacio de tiempo nuestros Amigos donostiarra; del empeño que ponen en alcanzarlos, así como de sus desalientos y frustraciones. Mediante su lectura, advertiremos principales aspiraciones de estos hombres: Creación de una Escuela de Náutica, traslado a San Sebastián de la Escuela de Dibujo de Vergara, constitución de una Compañía de Pesca Ballenera, e intentos, tímidos intentos, de dar con fórmulas aplicables a un Libre Comercio

dentro del régimen foral vigente; materia esta última que motivará, más tarde, ruidosas polémicas, y graves enfrentamientos entre la sociedad rural y la burguesa de ciudades y villas industriales del País.

### *Escuela de Dibujo.*

Este es uno de los objetivos que alcanza, por más que medianamente, mejor fin. El traslado pretendido no se produce, pero con una aportación inicial de tres mil reales de vellón anuales para el bienio 77-78 por parte de la Casa de Contratación y Consulado de San Sebastián, la Escuela entrará en funcionamiento el 17 de Abril de 1777, en una de las salas del antiguo Colegio de los Jesuítas, teniendo por Maestro a un tal Juan Navarro.

Así se hará saber en un anuncio público, en el que se indicará, entre otras cosas, que "a los pobres se surtirá de lapiz y papel devalde", y previniendo a los padres de los futuros alumnos "que en las otras Escuelas de Dibujo han adelantado poco muchachos de menor edad que la de once a doce años".

No obstante, agotado el capital aportado por la Casa de Contratación y sin apoyo económico de Vergara, la naciente Escuela deberá permanecer cerrada durante el año siguiente de 1779, para entrar de nuevo en funcionamiento "después de Reyes" de 1780, sostenida ya por los fondos de la Caja General de la Bascongada. Este anunciado auxilio, por desgracia, no parece que va a ser demasiado duradero, pues si revisamos los "Extractos" publicados, en ninguno de ellos vemos premiado a alumno alguno de la Escuela de San Sebastián.

### *Escuela de navegación.*

El asunto relativo a este establecimiento aparece más confuso, y, desde el principio, menos llevadero.

La Escuela, de hecho, parece existir, mantenida por la "Ilustre Universidad, Consulado, y Casa de Contratación", de San Sebastián, bajo la dirección de don Asencio de Ameztoy, hallándose en trámite, desde tiempo atrás, el recurso de dotación a la misma por el erario público, puesto que la Casa de Contratación no dispone de más fondos que los que le proporciona el "derecho de avería". Sin efecto el recurso, "en el

tiempo en que se pensó”, la noticia nos proporciona la sensación de que aquí, Prior y Cónsules, buscan más que otra cosa la aparente influencia en la Corte de personalidades suscritas a la Bascongada.

De cualquier forma, la proposición es bien acogida por los directivos de Vergara, quienes, con diligencia, remiten a San Sebastián los documentos facilitados por Pablo de Olavide sobre el funcionamiento y sistema económico de la Real Casa-Seminario de Mareantes de Sevilla (Seminario de San Telmo), por encontrarlo como el más factible. Pero este sistema no concuerda con el del Consulado y, “hallándose por una parte dificultades para seguir el plan primario en que retiene la Ilustre Casa todas las facultades y autoridad sobre la Escuela, y por otra para desentenderse de la idea en la forma en que entonces se presentó”, los miembros asistentes a la Junta Semanaria de 4 de Marzo de 1777 —entre los que figura el Prior de la Casa de Contratación, Juan Joseph de Zuaznavar—, deciden devolver a Vergara todos los papeles recibidos, “para que allí se examinen de nuevo, y tomasen la determinación”.

Volverá a insistirse sobre el particular, por última vez, el 6 de septiembre del mismo año, desprendiéndose del Acta de dicha fecha que para dar vida a la pretendida Escuela Náutica donostiarra no se encuentra más solución —inpracticable a lo que se ve—, que la “aplicación del derecho de toneladas, que pagan al Seminario de Santtelmo” los navíos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas; Compañía que, como sabemos, tiene por entonces principal factoría en San Sebastián.

### *Compañía Ballenera.*

Algo parecido ocurre con la Compañía de Pesca Ballenera.

Del asunto se ocuparán directamente los Amigos Sagasti y Goicoechea, que abrigan la esperanza de poder ampliar la “Compañía General de Pesca Marítima en las Costas Cantábricas”, aprobada por Real Cédula de 27 de febrero de 1775.

El proyecto será expuesto en las Juntas Generales celebradas en Vitoria por septiembre de 1777, dejándose de él constancia en la edición “Resumen de Actas” de dicho año, en los siguientes términos:

“Habiéndose leído el plan de la Compañía de ballenas propuesto por los Amigos de San Sebastián, aplaudió la Junta el pensamiento: y en vista de haber hecho presente los Amigos de

Vizcaya, que los Directores de la compañía del cecial, fundados en el artículo XIX de la Real Cédula, trataban de fomentar este mismo ramo, acordó la Junta que dicho Plan se remitiese a los Amigos comisionados de dicha Compañía en Vizcaya, a fin de que reflexionando con los Directores de ella sobre la materia, vean y discurren los medios más útiles de que puedan llevar efecto las bellas ideas de aquellos Amigos, haciendo presente que pues el puerto de San Sebastián había sido en tiempos pasados el teatro de los navíos balleneros, se podía pensar en el establecimiento de una factoría en aquella ciudad”.

Del proyecto no volveremos a oír hablar más; tampoco tendremos noticia de “factoría” alguna, reduciéndose el plan a “bella idea”.

### *Libre comercio*

Es éste asunto viejo. Casi desde comienzos de siglo viene preocupando a las Vascongadas en general, y muy particularmente a las ciudades y villas que comienzan a lanzar productos manufacturados. La imposición de aranceles a los productos que entran y salen del País van sucediéndose a ritmo progresivo, y contra disposiciones reales de tal índole, dentro del régimen monárquico vigente, no cabe otra solución que enviar Comisionados a Corte para que, influyendo sobre personalidades de relevancia, logren éstas hacer derogar las Reales Cédulas, o dejarlas inefectivas.

Misiones de esta naturaleza llevará a cabo, representando a Alava, la Bascongada, y en parte también a Guipúzcoa, el ya por entonces prestigioso fabulista Félix María de Samaniego, al tenerse noticia, en 1783, de que los Administradores de Aduanas de Cantabria han impuesto un nuevo Real Arancel sobre los productos alaveses que se trasladan a Castilla.

Labores de tal índole son largas (cinco años permanecerá en Madrid Samaniego tratando de solucionar éste y otros asuntos parejos que las Provincias entienden atentatorios a los Fueros), enojosas y sumamente delicadas. Entre otros, así nos lo muestra Benitua Iriarte en una carta dirigida a Peñafloreda, que reproduce D. Julián de Urquijo en su “Menéndez Pelayo y los Caballeritos de Azcoitia”.

“Samaniego —escribe— adelanta poco en su delicada comisión. El plan de nro. yugo se firmó en Junta de Ministros, sin

que uno pueda deshacer lo que todos acordaron... Los que más inmediatamente tocan la cosa, al verse reconvenidos dicen, Vm. tiene razón, pero no le valdrá. Uno ha habido que hizo la graciosa distinción de razón y justicia, concediendo la primera y negando la segunda”.

Pero de este tipo de asuntos sólo se tiene noticia a través del correo privado intercambiado entre particulares y amigos, sin que, por supuesto, lleguen a provocar las ruidosas polémicas públicas del XIX. Sugieren, a lo más, publicaciones de pequeños Memoriales, de por sí oscuros y en nada agresivos, en los que se requiere de la Piedad del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde), que a la Provincia —y reproduzco aquí un párrafo recogido en el Libro de Actas de las Juntas Generales de Alava— “se mantenga, conserve, y ampare en la posesión de su natiba libertad, y de los Fueros, y Derechos que por el referido Capitulado de su Voluntaria Entrega, sus antiguas costumbres, y otros justos títulos, le corresponden”.

Estamos viviendo tiempos de obligado silencio; circunstancia ésta que tan expresivamente mostrara el entonces Vice-Secretario de la Bascongada, Lorenzo del Prestamero, en carta que tengo ante mi mesa, cuando a un cierto Marqués, cuyo nombre no cita, le comunica:

“Confieso que me enfadó la proposición de que proiviría la introducción de sillas de esta Ciudad, y no tiene v. que extrañar este movimiento en mí quando sabe lo mucho que quiero a Victoria, y quando por otra parte *estamos sufriendo ventosas sajas en todo el cuerpo, prohibiendonos que nos quejemos y no queriendo oír nuestros lamentos*”.

En las Actas de San Sebastián veremos también expuesta la situación en que, sobre este punto, se encuentra Guipúzcoa y los frustrados intentos por resolverlo; concretamente, al recibirse de la Económica de Zaragoza una carta, proponiendo a la Bascongada redactar de común acuerdo un escrito solicitando se libere el tránsito de introducción, por Navarra, “de los frutos y géneros de Aragón, Valencia, Cataluña y Castilla”. Y, como novedad, la convocatoria de un primer Concurso de estudios monográficos sobre el asunto, al que se presentan varios, sin que ninguno de ellos llegue a satisfacer plenamente a nuestros Amigos donostiarras.

\* \* \*

Fuera de las referidas materias, el lector de las Actas de San Sebastián podrá percibir fácilmente la atracción que suscita la Agricultura, así como el naciente interés por las Ciencias Naturales, y la afanosa curiosidad de estos caballeros por tener noticia de los progresivos avances científicos extranjeros.

*Documentos.*

Las actas que a continuación reproducimos, y que enumeramos al margen, son doce. Todas ellas obran en el "Fondo Prestamero", dentro de un mismo expediente que lleva por título: "Juntas Semanarias de San Sebastián". Las seis primeras corresponden al año 1777 y aparecen encabezadas con el título del expediente. La 7 y 8, con numeración propia —Núm. 1 y Núm 2—, corresponden al mes de Enero de 1778, intitulándose: "Juntas Preparatorias a las Mensuales de la R. S. B. que constituyen la Caja de Correspondencia de San Sebastián". Y las cuatro últimas —9 y 10 sin numeración propia, y 11 y 12 enumeradas 8 y 10—, corresponden a los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre de 1779.

\* \* \*

Agradecemos muy vivamente a la Excma. Sra. Doña Josefina Verástegui, de Martínez-Pisón, las facilidades que en todo momento nos ha dado para transcribir estas Actas de las Juntas de San Sebastián, así como para examinar la documentación del "Fondo Prestamero".

1

*Junta Semanaria de los Amigos de la Real Sociedad Bascongada, del día 15 de Henero de 1777 en San Sebastián.*

Se juntaron en un aposento del Colegio que fue de jesuitas los Amigos

Dn. Manuel Ignacio de Aguirre. S. Presidente.

Dn. Joachin Gutiérrez de Ruvalcaba. B.

Marqués de Jaureguizar. B.  
 Dn. Francisco Ignacio de Sagasti. B.  
 Dn. Ignacio Antonio de Lopeola. M. B.  
 Dn. Juan Joseph Vicente de Michelena. B.  
 Dn. Manuel Antonio de Arriola. B.  
 Dn. Joseph de Montouto. P.  
 Dn. Vicente de Lardizaval. P.  
 Dn. Cipriano Miguel de Anduaga. B.  
 Dn. Joseph Lorenzo de Goicoechea. B.  
 Dn. Pedro Ramírez. B.  
 Dn. Joseph Manuel de Irizar. S. Secretario.

Pronunció el Amigo Presidente un discurso de avertura dirixido a probar la importancia de esta Junta, y a recomendar la puntual asistencia a ella. La Junta manifestó su gratitud al Amigo Presidente.

Leiose la carta del Amigo Director con fecha de 5 de este mes, que entre otros contiene los capítulos siguientes: "Aier se celebró la primera Junta Semanaria después del recivo de las actas certificadas de la de esa Caja; y después de haverse aplaudido el celo de esos Amigos, de que nos prometemos las ventaxas más ciertas acia nuestro Cuerpo, se determinó insinuar que, respecto, a que no habían llegado todavía las actas de Alava, y Vizcaya ni acá se habían podido sacar copias de las nuestras por las ocupaciones de la Secretaría en la extensión de las Ordenanzas, e Instrucciones para Dirección de la Escuela Provisional, podía tomar por obgeto particular la solicitud que suele estar suspensa para el establecimiento de una Escuela de Náutica en esa Ciudad, que se entabló de acuerdo con ese Ilustre Consulado, quedando yo encargado de dirigir a V. m. todos los papeles relativos a este asunto. Este, sobre ser de la maior utilidad, es capaz de prestar a v. ms. ocupación mui digna, y tanto más propia para esa Junta, quanto por su conducto pueden entender mejor las dos Comunidades del Consulado y la Sociedad. En quanto a la Escuela de Dibuxo, combino la Junta que la de esta Provincia en ninguna parte devía permanecer con más justicia, respecto al bien común, que en esa Ciudad: y que consiguientemente siempre que la Escuela Patriótica pudiese dotar por sí la que existe en esta Villa, debería trasladarse a esa, en donde sería de desear se proporcionase quanto antes algún otro arbitrio de establecerlo".

El Amigo Presidente informó de que aun no le han venido los papeles en razón de la Escuela de Náutica proyectada por la Ilustre Casa de Contratación y Consulado de esta Ciudad, y por la Sociedad, en cuya inteligencia la Junta tubo por conveniente suspender asta la llegada de aquellos papeles el conferir sobre la Escuela de Náutica. Y más asegurada en su opinión manifestada en la Junta precedente sobre las utilidades del establecimiento de la Escuela de Dibuxo en esta Ciudad, trató acerca de los medios interinos que encarga el Amigo Director

de acuerdo con la Caja de Vergara; y considerando que precisamente ha de ir mui largo el verificarse la ejecución del proyecto pendiente, de que es una parte la Escuela de Dibuxo, y deseando que se pusiese desde luego donde ha de ser tan ventaxosa evitando la demora forzosa en la traslación de la que puso la Sociedad en Vergara, y ofrece mudar aquí quando el Seminario adquiriera rentas suficientes para mantener la suia peculiar, acordó dirigirse a la Ilustre Casa remitiéndola copia de los Capítulos de la Carta del Amigo Director, que van insertos, y suplicandola que respecto de que esta idea es tan análoga a la de su celo en querer establecer la Escuela de Náutica vea si halla conducente aplicar algún fondo interinamente para manutención de la Escuela de Dibujo en esta Ciudad, con calidad de que este efecto de su generosidad sólo tendrá lugar asta tanto que se traslade aquí la Escuela de la Provincia en los términos que expresa la acta de la Caja de Vergara.

Para hazer esta propuesta y súplica a la Ilustre Casa dio la Junta Comisión a los Amigos Dn. Manuel Antonio de Arriola, y Dn. Ignacio Antonio de Lopeola, encargándoles al mismo tiempo que después de tener las conferencias que convengan con los Señores Prior y Cónsules, se entiendan también con la Caja de Vergara ó con el Amigo Director; procurando por todos medios, que no se malogre tiempo alguno en establecer una enseñanza reconocida por tan importante en esta Ciudad, así por esta Junta, como por la de Vergara.

Y que en el caso de verificarse, los dos expresados Amigos comisionados expongan a la Junta el plan, y condiciones que creieren ser correspondientes para afianzar mexor los deseos de la Junta en la acertada colocación de la Escuela.

Leyóse la siguiente carta del Amigo Director de fecha de 19 del pasado: "Amigo Aguirre: Con la noticia que vm. me comunica de haver determinado esos Amigos establecer Caja en esa Ciudad me parece justo el informarme de ella en adelante siempre que ocurriere pretendiente para Benemérito que hubiese de ser de su resorte; y presentándose desde luego el Governador de ese Castillo Dn. Pedro Ramírez, he de deber a vm. que con la posible brevedad me avise lo que pareciere a esos Amigos de esta propuesta, para que en su vista pueda hazerla a los demás que previene el Estatuto".

Tratóse acerca de su mexor cumplimiento y decretó la Junta que para asegurar un informe desapasionado se haga tomando con abas blancas y negras los votos secretos de los constituyentes.

Enteróse la Junta de una propuesta del Socio Dn. Casimiro Gómez de Ortega, Primer Profesor del Jardín Botánico de Su Magestad, y de la acta de la Caja de Vergara de 16 de noviembre puesta a su continuación y son como se sigue: "Si algún facultativo, o curioso quisiere dedicarse a recoger las plantas, arboles, y arbustos en flor de ese País, colocando un pie o un ramo de cada especie en tres papeles, y remitiéndonos numerados dichos pliegos de estraza con los vegetables, y sus

nombres vulgares si se averiguasen, juntamente con el uso en los que le tubieren conozido, y quedando con un exemplar de todo lo que se remitiere, exsaminaríamos aquí los Esqueletos de las plantas, comunicaríamos los verdaderos nombres methodicos, o sean Botánicos, refiriéndonos a los números de los pliegos; la Sociedad se hallaría en brebe con un Herbario que sería un thesoro de conocimientos útiles, y la Nazione, o por mejor dezir el Público lograría una *Flora Cantabrica*, o descripción, y noticia de las producciones vegetables del País Bascongado, que las cría exquísitas según advertí a mi tránsito por ese Paraíso terrenal.

Este trabaxo podría irse haciendo succesivamente empezando por embiar las plantas exicadas de las inmediaciones del pueblo del observador, etc.”.

Y considerando la Junta que puede ser mui útil, y glorioso al País Bascongado el que se verifique esta *Flora Cantábrica* que sería mui apreciable, según la exquisitez de las plantas que de paso observó este sabio Botánico produce este País, acordó el que las Juntas Semanarias por medio de sus más inteligentes individuos, particularmente de los Médicos, como más versados en estas materias, adquiriesen las colecciones herbarias que pide.

En vista de una y otra, dijo el Amigo Lardizaval que había tenido carta del Director sobre este mismo asunto, que le dava materia para hazer una propuesta por escripto. Presentó la carta, y se le devolvió con encargo de que escribiese y tragese lo que se le ofreciese, para la primera que se celebre.

Enteróse de un exemplar impreso de las notas dispuestas por la Junta de Institución que vela sobre el Seminario para distribuirse de quatro á quatro meses a los respectivos interesados de los seminaristas. Se leió la preparatoria a las Semanarias celebrada en Vergara el día 26 de octubre de 1776. El Extracto de la quadrimestre de Institución del mes de diziembre y su continuación del mes de henero; la Junta no pudo menos de recibir, y explicar una gran satisfacción y gozo a vista de tan exquisitas medidas practicas tomadas para los mas seguros progresos del Seminario.

Comfirióse a cerca del número de Juntas que se han de celebrar en esta Ciudad, y se acordó que no sobreiniendo motibo especial para anticiparlas, o posponerlas se celebren de 15 en 15 días, guardándose en quanto al día y hora lo prevenido en acta de 20 de diziembre.

Para disponer la pieza correspondiente para ellas, adornarla de mesa y sillas, y cuidar de su decencia y oreo dio la Junta Comisión al Amigo Dn. Juan Joseph Vizente de Michelena, encargándole se entienda para todo esto con el señor Dn. Fernando Vicente de Ansorena Garaioa a cuio cuidado tiene puesta esta M. N. y M. L. Ciudad este Colexio, o casa; que arreglen de conformidad el arrendamiento que se haia de pagar, y que el Amigo Michelena exprese en la primera Junta lo que se hubiere gastado en estas disposiciones.

Que responda yo quanto antes al vigilador remitiéndole la copia de estas actas, y pidiéndole las de Vizcaya y Alava con la serie de las de Vergara.

Que con arreglo a lo que previene el vigilador, embie con toda brevedad a Tolossa todas las que han venido de Vergara uniéndoles copia de las de esta Junta, y que en adelante practique lo mismo.

Es copia de su original, de que certifico.

Dn. Joseph Manuel de Irizar, secretario.

## 2

### *Junta Semanaria del día 30 de Henero de 1777 en San Sebastián*

Juntos los Amigos... [*Sigue la misma lista que en el acta anterior, con adición, en penúltimo lugar, de Dn. Pedro Vicente Nieto. B.*].

Diose principio a la Junta por la lectura de las actas de la precedente.

Los Amigos Dn. Manuel Antonio de Arriola, y Dn. Ignacio Antonio de Lopeola en descargo de la comisión que les confirió la Junta del día 15, presentaron el siguiente acuerdo de la Ilustre Casa de Contratación, y Consulado de esta Ciudad.

Francisco de Arribillaga, escrivano de S. M. público y del número de esta Ciudad de San Sevastián, y actual Secretario de la Ilustre Casa de Contratación y Consulado de ella, doy fee y verdadero testimonio a quantos el presente vieren, que en junta celebrada por mí fieltad, en el Salón del mismo Consulado, por los señores Dn. Juan Joseph de Zuaznazar, Dn. Juan Joseph Ibañez de Zavala, y Dn. Ignacio de Echanique, Prior, y Cónsules de él, el día veinte y seis del corriente mes de henero, con asistencia de los señores Dn. Juan de Michelena, Dn. Diego de Echagüe, Dn. Joseph Domingo de Huici, y Dn. Jossef Ignacio de Carrera, sus Consultores, y Dn. Joseph Antonio de Parada, síndico del citado Ilustre Consulado, hicieron sus mercedes el acuerdo del tenor siguiente:

"Leyóse el Decreto de la Junta Semanaria de los Amigos del País, celebrada en esta ciudad, el día quince del presente, y con este motivo, el señor Prior Dn. Juan Joseph de Zuaznavar (como comisionado de esta Ilustre Casa, a una con Dn. Juan Joseph de Goicoechea, para establecimiento de la Escuela de Náutica, de que haze relación dicho decreto), informó a sus mercedes de los oficios que han pasado en su razón, de acuerdo con el señor Conde de Peñafiorida, dignísimo Director de la R. S. B.; y aunque los empeños que tiene contrahidos el Consulado, en defensa de sus regalías, y fomento del Comercio, y de la Navegación, dictan que en el manejo de sus fondos, se proceda con la maior economía, señalando límites a la notoria generosidad de este ilustre Cuerpo; todavía considerando sus mercedes, que no pueden flo-

recer las Artes sin el dibujo, ni el Comercio sin ellas, en un País tan estéril como Guipúzcoa; lo mucho que interesa la Navegación, en que los pilotos sepan el diseño; que el derecho de la avería está destinado para hazer florecer el comercio, perfeccionar la Navegación, y reanimar la industria; se acordó que los señores Prior y Cónsules libren añalmente contra el Thesorero de esta Ilustre Caja, y a favor de los señores Dn. Manuel Antonio de Arriola y Corral, y Dn. Ignacio Antonio de Lopeola, Comisionados por la Junta Semanaria para el establecimiento de la Escuela Provisional de Dibujo, tres mil reales de vellón, con la calidad, de que dichos señores Comisionados procedan, de acuerdo con los expresados señores Dn. Juan Joseph de Zuaznavar, y Dn. Juan Joseph de Goicoechea, en el nombramiento del Maestro, que se deve conducir para establecer la mencionada Escuela Provisional; que concurrán a ella indispensablemente todos los individuos de la de Náutica, que mantiene el Consulado, bajo la dirección de Dn. Asensio de Amezttoy; que verificada la traslación a esta Ciudad, de la Escuela de Dibujo, que existe en la Villa de Vergara, a espensas de la R. S. B., según lo acordado por ésta, cese la contribución de los tres mil reales de vellón; y esto mismo se execute, en el caso de que el recurso echo a Su Magestad para la dotación de la Escuela de Náutica proyectada por el Consulado, tenga la benigna acogida que se deve prometer de su real piedad, y como en el más pronto, y favorable despacho de este expediente, interesa tanto la causa pública, espera la Ilustre Casa que sus comisionados unidos a los de la R. S. B. harán los más eficazes esfuerzos, a fin de que quanto antes se logre de la inagotable vondad de S. M., la concesión de la gracia solicitada por el citado recurso; que si en el transcurso de dos años no se verificase la traslación, o consecución de la gracia, de que se acava de hazer mención, exsaminará el Consulado el estado de sus fondos y, empeños, y resolverá si deve o no continuar por más tiempo, la contribución asignada en este acuerdo; y últimamente que sus Comisionados manifiesten a los señores Dn. Manuel Antonio de Arriola, y Dn. Ignacio Antonio de Lopeola, la singular satisfacción con que se halla la Ilustre Casa, a resultas de la Caja de Correspondencia establecida en esta Ciudad por la R. S. B., y que no duda que el zelo patriótico que anima a los individuos de este regio Cuerpo, que hace tanto honor a las Provincias Bascongadas, por la gran fermentación que ha causado en todo el Reyno su vasto loable instituto, producirá las maiores ventaxas al Comercio, y que el citado decreto de la Junta Semanaria se legaje. Así lo acordaron sus mrd., y en fee de ello firmé yo el escribano.— Ante mí Francisco de Arribillaga”.

Como lo referido consta y parece del Quaderno de Acuerdos, que los dichos Señores Prior y Cónsules, van formando este presente año, por mi testimonio, que previene a mi custodia, y en fee de ello con la remisión necesaria de mandamiento de sus mrd. signo y firmo en esta referida Ciudad de San Sevastián a veinte y nueve de henero de mil

setecientos setenta y siete.—En testimonio de verdad, Francisco de Arribillaga”.

Y la Junta, mui agradecida a la generosidad de la Ilustre Casa, y no menos satisfecha de las disposiciones, que manifiesta, a cooperar a los fines del instituto de la Sociedad, encargó a los mismos Amigos Arriola, y Lopeola, que desempeñen la grande obligación de esta Junta para con aquel Ilustre Cuerpo, manifestándole con las más espresivas gracias, la suma gratitud con que queda, y un deseo, no menos vivo, de que el establecimiento de la Escuela de Dibujo, en que entiende la Junta, y que en la interinidad, bajo de cuio concepto se quiere fundar, estribará principalmente sobre el efecto de la liberalidad de la Ilustre Casa, sea capaz de satisfacer a las mismas de aquella Comunidad, que dispensa tan señalado favor.

Cometió la Junta a los mismos Amigos Arriola, y Lopeola todas las disposiciones necesarias para el establecimiento de la Escuela, encomendándoles la elección del sitio, la del Maestro, las reglas para el buen orden adaptables a esta Ciudad, y (en quanto fuere compatible con sus circunstancias) conformes a las que la Sociedad tiene dadas para las Escuelas de Vergara, Vitoria y Bilbao, procediendo con comunicacion de los Señores Comisionados de el Consulado según los deseos, que ha explicado, resolviendo los dos mencionados Amigos por sí, y sin necesidad de Junta, quantas dudas ocurran para la plantificación de la Escuela, y escribiéndose en nombre de la Junta, si combinriere dirigir alguna, o algunas cartas, sea a comunidad, sea a particular; pero que si tubieren por conveniente, que se celebre Junta extraordinaria, la comboque el Amigo Presidente con aviso de los dos encargados de este asunto, de cuia conducta quedó mui contenta la Junta, y les dio muchas gracias, esperando continuarán hasta el total desempeño con el mismo esmero, que hasta aquí.

Que por lo que toca a la Escuela de Náutica, hagan saver a la Ilustre Casa o a sus Comisionados, el ardiente deseo de esta Junta, y que para dar principio a los recursos convenientes, está esperando los papeles del asunto.

Mui agradecida la Junta a los favores, que esta M. N. y M. L. Ciudad, por sí, y por sus comisionados el señor Dn. Fernando Vicente de Ansorena Garaioa, se ha servido de dispensarla, concediendo su Sala Capitular para la primera y, esta, para las siguientes, acordó se la escriban gracias y que se la regale un exemplar de la R. Cédula de diez de agosto de mil setecientos setenta y tres, en que la R. P. de S. M. se dignó de conformar los Estatutos de la Sociedad, a fin de que conserve la Ciudad esta señal de gratitud de la Junta.

Que por la misma razón de los favores, que deve la Junta a la Ilustre Casa del Consulado, se le regale otro exemplar de la misma R. Cédula de diez de agosto de mil setecientos setenta y tres.

En atención a lo riguroso del tiempo, y hallarse aun la pieza de

Juntas sin el abrigo necesario, se dejó para la primera la lectura de las copias de las Juntas Semanarias de Vergara, de cuios originales se tuvo de el Amigo Sorreguieta el recibo que hice presente, y se acordó remitir quanto antes a Vergara la de estas, y que entre tanto se informe el Amigo Director de la bizarría, con que sostiene el consulado las ideas, que conviene la Junta para el público beneficio.

El Doctor Dn. Vicente Lardizaval en consecuencia de la comisión dada por la última Junta presentó, y leió la respuesta que tiene preparada a la Carta que recibió del Amigo Director con fecha del 19 del pasado: La Junta manifestó su satisfacción a vista de un escripto tan erudito en la materia, y tan juicioso, dio gracias de su trabajo y aplicación al Doctor Lardizaval: Acordó que se archive con estas actas y se espere a la resolución de la Caja de Vergara respecto de ser este papel. respuesta, o carta del Amigo Director.

Respecto de que diversas Gacetas extranjeras, y principalmente la de Agricultura y Comercio, suelen traer a veces noticias conducentes al Instituto de la Sociedad, tubo por conveniente la Junta repartir entre algunos de sus constituyentes el cuidado de extractar, o traducir por entero, según les dicte su prudencia, los capítulos que lo merecieren. Comisionó en quanto a la de Agricultura al Amigo Zuaznavar, y para todas las demás a los Amigos Lopeola, y Anduaga, encargando a quantos pudieren hacerlo, el recojer, y traer todas las noticias, extractos, y traducciones, que consideren del caso, y se hallarán en diarios, y otros papeles públicos, sin excluir lo que se puede sacar de los libros en este género.

Concuerta con su original, de que certifico

Dn. Joseph Manuel de Irizar, secretario.

### 3

*Junta Semanaria del día 13 de Fevrero de 1777, en San Sebastián.*

Juntos los Amigos... [*Sigue la misma lista que en la Junta anterior*].

Leyéronse las actas de la Junta precedente.

Haviéndose leído la lista de los papeles, que contiene en razón de la Escuela de Náutica, un paquete embiado por el Director, y observando la Junta, que ocuparía demasiado el examen de ellos, pensó sería mexor extractarlos, y encomendó este travaxo a los Amigos Anduaga, Goicoechea, y Montouto, previniéndoles, que no dejen de unir al extracto todo quanto les ocurra en asunto.

Leyéronse las copias de las actas de Juntas Semanarias de Vergara, que se avían retenido, remitidas a Tolosa las que vinieron de Vergara; y deseando la Junta añadir nuevas diligencias a las de la de Vergara para indagar el secreto, de que se dice valerse en la Montaña para atraher la pesca con un zebo particular, trató del modo de hacer esta

diligencia, y ofreció el Amigo Rubalcava escribir al Ministro de Marina de Santander, pidiendo informe de lo que hubiese en la materia.

Se enteró la Junta de el plan presentado a la Semanaria de Vergara de 25 de enero, y celebró mucho la resolución de egecutar su primero parte, no dudando se conseguirán los ventaxosos efectos a que se dirixe este pensamiento en el aorro de tantas copias, en el giro de las principales especies de las actas, en la fácil, y continua comunicación de ellas a la América, y en las subcripciones, que pueden lograrse por esta obra, aun en Países extrangeros.

Se dio fin a la Junta, encargándome embiar a Vergara copia de estos acuerdos y a Tolosa los de la de Vergara de 25 de henero.

Concuerta con su original, de que certifico

Dn. Joseph Manuel de Irizar, secretario.

#### 4

#### *Junta Semanaria del día 4 de marzo de 1777 en San Sebastián.*

Juntos los Amigos... [*Lista análoga a la anterior con las siguientes diferencias: figura Dn. Juan Josepf de Zuarnavar, en el puesto anterior a Arriola; faltan a la sesión D. Vicente de Lardizaval y D. Pedro Vicente Nieto.*]

Con la noticia de acercarse el Excmo. Señor Duque de Grimaldi, Embaxador de Su Magisted cerca de la Santa Sede, y recordando la Junta las grandes obligaciones de la Sociedad en común para con Su Ex<sup>a</sup> ecordó que los Amigos Presidente, y Arriola hagan a Su Ex. en nombre de la Junta quantos obsequios permitieren las circunstancias.

Volvióse a ver en esta Junta el extracto de los papeles sobre el establecimiento del Seminario de San Thelmo de Sevilla, y la idea primaria de la Sociedad, y Consulado de esta Ciudad para el de una Escuela de Navegación que no llegó a tener efecto en el tiempo en que se pensó, y se trató difusamente del modo de verificar aora este pensamiento; pero después de mui ventilado en este día, y en la Junta anterior no pudieron venir a un acuerdo común los Amigos del qual resultase el objeto del establecimiento hallándose por una parte dificultades para seguir el plan primario en que retiene la Ilustre Casa todas las facultades y autoridad sobre la Escuela, y por otra para desentenderse de la idea en la forma que entonzes se presentó, y en vista de todo se resolvió volver los mismos papeles con este acuerdo a la Junta de Vergara para que allí se examinen de nuevo, y tomasen la determinación.

Concuerta con el original, de que certifico

Dn. Joseph Manuel de Irizar, secretario.

## 5

*Junta Semanaria del día 12 de abril de 1777 en San Sebastián*

Juntos los Amigos... [*Faltan Michelena y Zuaznavar*].

Leyeron las actas de la última Junta.

Haviendo informado los Amigos Arriola, y Lopeola encargados de preparar todo lo concerniente a la Escuela de Dibujo, hallarse ya todo dispuesto les dio la Junta muchas gracias por su actividad, y admitió por Maestro de esta Escuela a Juan Navarro, elegido, y presentado por los dos expresados Amigos. Acordó que se avra la Escuela a las siete de la noche del 17 de este mes, fixándose desde mañana para noticia del público el edicto siguiente :

La R. S. B. avrirá la Escuela gratuita de Dibujo el día 17 de este mes en el Colegio, que fue de Jesuítas en esta Ciudad. Se entrará a las siete de la tarde, y durará la lección asta las ocho y media. A los Pobres se surtirá de lápiz, y papel devalde. Los pretendientes acudirán a los señores Dn. Manuel Antonio de Arriola, y Dn. Ignacio Antonio de Lopeola. Los padres, tíos, tutores, o demás de quienes dependan los muchachos, que hubieren sido admitidos, podrán presentarse con ellos a las seis de la tarde del citado día a ser testigos de las advestencias que se harán a los Discípulos, para que concurren, y coadyuben a que las practiquen. Se previene que en las otras Escuelas de Dibujo han adelantado poco muchos de menor hedad que la de once a doce años.

Serán Directores de Sala de dos en dos los Amigos en la forma siguiente : Primer día, los Amigos Presidente y Rubalcava.-- Segundo, Yrizar, y Anduaga.— Tercero, el Marqués de Jaureguizar, y Michelena.— Cuarto, Goicoechea, y Sagasti.— Quinto, Montouto, y Zuaznavar.— Sexto, Nieto, y Ramírez.— Séptimo, Lopeola, y Arriola.

Quese participe al Excmo. Marqués de Basecourt la advertura de la Escuela por medio de los Amigos Jaureguizar, y Ramírez.

Que igualmente vayan los Amigos Goicoechea, y Sagasti a la Ciudad a participar esto mismo, y al Consulado los Amigos Arriola, y Lopeola.

El Amigo Rubalcava dio cuenta de la comisión, que se le dio en una Junta antecedente sobre el cebo particular que se suponía haver en la costa de la Montaña para pescar a la orilla del mar con gran facilidad : se leyeron las respuestas de aquellos puertos, de que se reduce no haver invención alguna nueva en ellos, que se ignora en ellos, y la Junta le manifestó las gracias a este Amigo.

Concuerdá con su original, de que certifico

Dn. Joseph Manuel de Irizar, secretario.

## 6

*Junta Semanaria de San Sebastián del día 6 de septiembre de 1777*

Los Amigos: Presidente, Aguirre. Ramírez. B. Arriola. B. Nieto. B. Sagasti. B. Montouto. B. Goicoechea. B. Anduaga. B. San Juan. B. Jau-reguizar. B. Michelena. B.

Enteróse la Junta del papel, que los Amigos Goicoechea y Sagasti han dispuesto en cumplimiento de la Comisión, que se les confirió en la de 19 de julio.

Satisfecha la Junta de esta obra, del celo, y prolijo trabajo, que la ha producido, manifestó su gratitud a estos amigos, y acordó que en nombre de esta Junta se presente a la General, que se ba a celebrar en Vittoria, como un pensamiento el más capaz de satisfacer las benignas intenciones, que Su Magestad se dignó de manifestar en su Real Cédula de erección de la Compañía de el Cacial, y como el más seguro y proporcionado medio de procurar la felicidad de estas Probinzias, no dudándose, que la Junta General adoptará este proietto, y solicitará por todos medios que lleve efecto.

Que los Amigos indibduos de esta Junta que concurren a la General, soliciten con la maior actiibidad, lo mismo que se espera de el grande celo de aquella asamblea.

Que hagan presente la irresolución en que se halla el otro basto importantísimo asunto de la aplicación del derecho de toneladas, que pagan al Seminario de Santtelmo, los Navíos de la Compañía de Caracas, asunto, que esta Junta debolvió a la de Bergara con acuerdo de 4 de marzo, y por el motibo que consta en él, recordando a la Junta los faores, que ésta ha devido a la generosidad del Consulado, y exponiendo, que aun hallándose disfrutando de ella, padece estrechez de medios, descubierta en lo gastado en la pieza de sus Juntas, y expuesta a no tener con qué cubrir los que se espera ha de ocasionar el numeroso concurso del próximo imbierno a la Escuela de el Dibujo.

Es copia de la acta que se celebró dicho día 6 de septiembre, authorizada por mí, de acuerdo de la Junta por ausenzia de el secretario de ella, el Amigo Irizar.

Juan Joseph Vizente de Michelena

## 7

*Número 1*

*Junta Preparatoria a las mensuales de la R. S. B. de los Amigos del País que constituyen la Caja de Correspondencia de San Sebastián, en ella, a 15 de Henero de 1778.*

Juntos los Amigos

Dn. Manuel Ignacio de Aguirre, Presidente. S.

El Marqués de Rocaverde. N.  
 Dn. Vizente de Lardizaval. P.  
 Dn. Pedro Ramirez. B.  
 Dn. Cipriano Miguel de Anduaga. B.  
 El Marqués de Jaureguizar. B.  
 Dn. Francisco Ignacio de Sagasti. B.  
 Dn. Pedro Vizente de Nieto. B.  
 Dn. Juan de Iriarte. P.  
 Dn. Vizente de Mendizaval. B.  
 Dn. Manuel Antonio de Arriola. B.  
 Dn. Ignacio Antonio de Lopeola M. B.  
 Dn. Pedro Miguel de San Juan. B.  
 Dn. Juan Joseph de Zuaznavar. B.

Leieronse el título 23 de los Estatutos de la Sociedad, las actas de la Junta preparatoria a las Semanarias de los Amigos de Bergara, las de las generales últimamente celebradas, en Vitoria, y la Instrucción dispuesta por encargo de las mismas por el Amigo Director; y en observancia del art. 4.º de ella representó el Amigo Presidente que pues los constituyentes de esta Caja de Correspondencia se habían honrado con este título, por no haver al tiempo de la elección socio alguno de Número, y concurría en el día esta circunstancia con otras muy apreciables en el Amigo Rocaverde, suplicava a la Junta acordase que este Amigo ocupase su asiento, y exerciese todas las funciones anexas al empleo de Presidente.

La Junta se manifestó desde luego inclinada a abrazar esta propuesta considerándola muy arreglada al título 23 de los Estatutos de la Sociedad, en medio de que se halla muy satisfecha del celo y acierto, con que ha desempeñado el Amigo Presidente la confianza dignamente depositada en él; pero convencida por otra parte de las poderosas razones que la expresó el Amigo Rocaverde, para que no se hiziese novedad alguna en este particular acordó se execute así, y que durante la ausencia del Amigo Yrizar Secretario de esta Casa de Correspondencia haga yo sus veces y ejerza en propiedad su empleo en el caso de que aquel Amigo fixe su establecimiento fuera de esta Ciudad.

Se dispuso la agregación de los Amigos a las comisiones, del modo siguiente:

*Comisión 1.ª de Agricultura y Economía rústica:*

Manuel Ignacio de Aguirre, Presidente. S.  
 El Marqués de Rocaverde. N.  
 Dn. Manuel Antonio de Arriola. B.  
 Dn. Vizente de Mendizaval. B.  
 Dn. Pedro Ramirez. B.  
 Dn. Pedro Miguel de San Juan. B.

Dn. Vizente de Lardizaval. P.

Dn. Juan de Iriarte. P.

*Comisión 3.ª de Industria y Comercio :*

Dn. Cipriano Miguel de Anduaga. B.

El Marqués de Jaureguizar. B.

Dn. Francisco Ignacio de Sagasti. B.

Dn. Pedro Vizente de Nieto. B.

Dn. Ignacio Antonio de Lopeola. M. B.

Dn. Juan Joseph de Zuaznavar, Vicesecretario. B.

Supuesta la presedente agregación y lo dispuesto por el art. 6.º y 8.º de la Instrucción se acordó 1.º que además de las 2 Juntas Preparatorias que ordena el número 21, tit. 23 de los Estatutos se tengan otras dos mensuales, una para tratar de Agricultura y Economía Rústica, y la otra de Industria y Comercio y que a éstas conferencias concurras todos los Amigos, sin distinción de las clases o comisiones a que quedan adscriptos. 2.º, que si los constituyentes de esta Caja quisieren producir algún escrito, o proponer alguna especie relativa a las otras dos comisiones den cuenta al Amigo Presidente y convoque éste Junta extraordinaria sobre el asunto. 3.º, que el número de las Económicas lo arregle el mismo según lo exijan las circunstancias, y por punto general quede a su arbitrio el señalamiento de los días y horas en que deven congregarse los Amigos de esta Caja.

Se hace cargo la Junta de que, como expresa el art. 16 de la Instrucción, teniendo los fondos de la Sociedad destino fijo, de que sólo el cuerpo general de ella puede disponer, no es razón que ninguna de las Cajas haga la menor inversión o variación en punto a empleo de caudales, pero por otra parte considera muy justo que los que asignase la Junta general a cada Provincia para sus quatro comisiones, se distribuian entre las Cajas, y sus adheridas pues sin este auxilio serán pocos o ningunos los progresos que puedan hazer las últimas. Para evitar este inconveniente y proceder con la buena armonía que corresponde, acordó la Junta que siempre que se huviesen de ocasionar algunos gastos para fomento de las comisiones, a que se han agregado sus constituyentes, se comunique a los Amigos de Bergara, a fin de que tomen la providencia conveniente.

Para asegurar mejor las ventajas que pueden resultar al Público de la recíproca comunicación de las luces, noticias, experimentos y progresos de las Cajas principales y adheridas de las tres Provincias, que forman el cuerpo general de la Sociedad, acordó la Junta, que, de todas las que en lo sucesivo se les comunicasen, se queden copias íntegras en su Secretaría, distribuyendo la saca de ellas entre los Amanuenses de sus individuos: por cuyo medio se establecerá esta útil providencia sin dispendio de los fondos de la Sociedad; y se tenga esta misma consideración por lo que respecta a los ensaios, tentativas o experimentos que

se hayan de hazer en el ramo de Agricultura en haciendas propias, de modo que por regla general no se recurra a los caudales de la Sociedad, sino en los casos, en que puede resultar algún beneficio al Público, y no se pueda lograr sin dispendio positivo de los constituyentes de esta Caja.

Con el mismo fin de lograr la maior instrucción, a que aspira la Junta, acordó también que siempre que alguno de sus constituyentes quiera informarse de los escritos, que se presenten a la Sociedad, pase yo el oficio correspondiente en su razón al Amigo Vigilador le la Provincia.

Se ha manifestado la Junta mui reconocida al acuerdo formado por la general sobre el plan de la Compañía de Ballenas, y no duda que los Amigos comisionados de la del CECIAL en Vizcaya a una con los Directores de ellas, discurrirán los medios más útiles, para que lleven efecto las ideas de esta Junta, y pensarán en el establecimiento de una factoría en esta Ciudad.

El punto de libre tránsito por Navarra de los frutos, y géneros de Aragón, Valencia, Cataluña y Castilla, es de suma importancia para las tres Provincias pero con especialidad para la nuestra. Este es un asunto que se lleba la maior atención del Consulado de esta Ciudad de mucho tiempo a esta parte. Este ilustre Cuerpo ha hecho varias tentativas sobre el particular, pero todas ellas han sido infructuosas hasta aquí. En cúa inteligencia, acordó la Junta que, precedido el consentimiento de los Amigos de Bergara se comuniquen a la Ilustre Casa de Contratación y Consulado de esta Ciudad la carta de la R. S. de Amigos del País de Zaragoza y el descargo que diere el Amigo Donamaría a la Comisión que se le ha conferido por la Junta general, pues además de las noticias y luces que podrá suministrar el Consulado para el logro de esta no menos importante que justa solicitud es notoria y acreedora a los maiores elogios la generosidad con que apoya semejantes ideas este Ilustre Cuerpo.

Enterada la Junta del oficio que ha pasado el Amigo Director al Amigo Presidente en carta escrita desde la Villa de Vergara en 21 de mes y año próximo pasados pidiéndole informe de Dn. Manuel de Iturralde que desea ser socio Benemérito, se votó en secreto con avas blancas y negras sobre su admisión o exclusión, y resultó maior número de aquéllas que de éstas y en consecuencia se acordó que el Amigo Presidente informe favorablemente.

Con lo que se dio fin a esta Junta.

Es copia de su original, de que zertifico

Juan Joseph de Zuaznavar, Vicesecretario.

## 8

## N. 2

*Junta Mensual de la R. S. B. de los Amigos del País que constituyen la Caja de Correspondencia de San Sebastián, en ella, a 30 de enero de 1778.*

Asistieron los Amigos... [*Sigue la lista, igual a la anterior, con la adición del nombre de Dn. Jossef Maria de Arriola. B.*].

Dióse principio a esta Junta con la lectura del título 3.º de los Estatutos de la Sociedad, que trata de la Comisión de Agricultura y Economía. Rústica. Mereció su primera atención la decadencia que se nota de algunos años a esta parte en los manzanales del distrito de esta Ciudad. Se ponderó quan graves son los perjuicios que resultan al Público de esta decadencia; se expusieron varias causas de que proviene; se desestimaron algunas, por insuficientes; parecieron otras, probables, pero ninguna satisfizo enteramente a la Junta; y deseosa de apurar esta importancia aunque sea mendigando luces ajenas (de que lejos de desdefñarse se ha propuesto hazer vanidad en prueba de la buena fe y sinceridad con que aspira a asegurar el acierto en todas sus deliberaciones) acordó se [*consulte?*] sobre este punto a los Cavalleros acendados y Labradores prácticos más ilustrados en la materia, convidándolos a este fin para la primera Junta que se celebre relativa a esta Comisión.

Siendo abundantísima las cosechas de este fruto en la Provincia de Normandía e Ysla de Jersey pareció también conveniente solicitar en ellas varias noticias conducentes al maior fomento de este utilísimo ramo de Agricultura y para el efecto se encargo a los Amigos agregados a esta Comisión presenten a la primera Junta un interrogatorio en su razón.

Con lo que se dio fin a esta Junta.

Es copia de su orijinal, de que certifico.

Dn. Juan Joseph de Zuaznavar, Vicesecretario.

## 9

*Junta del 26 de Agosto de los Amigos de la R. S. B. que componen la Caja de San Sebastián, y asistiendo los Amigos*

Rocaberde. N.	Ramírez. B.
Rubalcava. B.	Arriola. B.
Michelena. B.	Jaureguizar. B.
Mendizaval. B.	Granados. B.

Se finalizaron de leer los papeles para premio, remitidos por la Sociedad, en punto a las utilidades del libre comercio, y después de

conferido el asunto, se acordó, que los esfuerzos de los Autores no satisfacen lo propuesto por la Sociedad: no obstante, que en el modo como se producen dan bastantemente a entender la erudición, y buenas noticias con que están ilustrados, y que esperan el papel n. 1<sup>a</sup> para acabar de formar juicio, y dar dictamen en el asunto.

Se leyó la carta del Señorío a la Sociedad, y otros dos papeles relativos al mismo intento, remitiéndose la Junta sobre lo que contienen, a los escritos que anteriormente se han echo e insertado en sus actas.

Es copia fielmente sacada del libro de Juntas de esta Provincia, lo que executo como avilitado por la Junta de esta Ciudad para exercer la función de Secretario de ella por aora.

San Sebastián, 26 de agosto de 1779.

Por Comisión de la Junta  
Juan Feliz Granados

## 10

*Junta de los Amigos del País de la R. Sociedad Bascongada en San Sebastián a 23 de Septiembre de 1779*

Concuerrieron los Amigos.—Rocaberde, N.— Michelena, B.— Jau-reguizar. B.— Ramírez, B.— Sagasti. B.— Lardizaval. B.— Granados. B.—Rubalcava. B.— Iriarte. B.— Arriola. B.— San Juan. B.

Haviéndose leído los diferentes papeles remitidos a esta Junta sobre el libre Comercio, y su aplicación en general al Reyno, y en particular a las tres Provincias del Señorío para obtener el premio ofrecido por la Sociedad, y conferido entre los Amigos sobre el mérito de cada uno de ellos acordaron, que el que da principio con el thema *Quique (sic!) libertas agendi*, merece la preferencia; no obstante que los demás son recomendables, y dignos del mayor aprecio por las exelentes noticias que contienen: así lo expusieron los expresados Amigos en San Sebastián a 23 de septiembre de 1779.

Por comisión de la Junta, y en ausencia del Secretario

Juan Félix Granados

## 11

N. 8

*Junta mensual de la R. S. B. de los Amigos del País que constituyen la Caja de correspondencia de San Sebastián en ella, a 19 de octubre de 1779*

Juntos los Amigos.—el Marqués de Rocaverde. N.— Dn. Manuel Ignacio de Aguirre. S.— Dn. Pedro Ramírez. B.— Dn. Juan Felix de Granados. B.— Dn. Cipriano Miguel de Anduaga. B.— Dn. Francisco Ignacio de Sagasti. B.— Dn. Joaquín Gutierrez de Rubalcava. B.— Dn.

Juan de Iriarte. B.— Dn. Juan José de Zuaznavar, Vicesecretario. B.

Leíose una carta del Amigo Director escrita al Amigo Presidente de esta Caja de Correspondencia fecha en Bergara el día 14 del corriente en que se expresa que "como esta Junta no ha contestado al encargo hecho de oficio el Amigo Director, pidiendo hiciese presente a la General los objetos que le pareciesen más dignos de fomento en el distrito de esta Ciudad, y los medios oportunos para ello, estimaría al Amigo Presidente recordase esta insinuación a los individuos de esta Caja a fin de que con lo que quieran proponer a los de la de Bergara se trate de aplicar la parte posible de la dotación de esta Provincia". La Junta no hace recuerdo de haver recibido semejante oficio a menos que no se entienda por él el de 5 de julio de este año en que sólo se la insinuava hiciese presente a la General todo quanto tubiese por oportuno para los progresos de la Sociedad, y para el bien particular del distrito de esta Caja; pero no que la de Bergara tubiese el generoso pensamiento de aplicar la parte posible de la dotación de esta Provincia cuya novedad ha llenado de gozo a toda la Junta considerando que en su consecuencia queda derogado el decreto de la Junta General celebrada en la Ciudad de Vitoria la tarde del día 19 de septiembre de 1777, que a la letra dice así: "Que el Recaudador de Guipúzcoa recoja las contribuciones de los Socios de San Sevastián, y que los gastos que han hecho aquellos Amigos se les avonen de los caudales que vinieren de la América por esta sola vez y sin ejemplar"; y que queda igualmente derogado el art. 16 de la Instrucción sobre Juntas semanarias dispuesto según lo acordado en la misma Junta General, y es del tenor siguiente: "Teniendo los fondos de la Sociedad destino fijo de que sólo el cuerpo general de ella puede disponer, ninguna de las Cajas podrá hacer la menor inversión o variación en punto a empleo de caudales. Consiguientemente, prescindiendo de lo que la Junta General asignase a cada Provincia para sus quatro Comisiones, Secretaría Provincial y oficio de Vigilador, renta de su Casa de Academias, gasto de su Escuela de Dibujo, etc., no se avonará a las Cajas otra partida de gasto que el del papel y portes de cartas, de que presentarán cuenta los Secretarios de las Cajas particulares, así como lo hace todo socio empleado".

Bajo este supuesto desea la Junta para su gobierno que el Amigo Director se sirva comunicarla un trasunto de dicho oficio a menos que no sea el del citado día 5 de julio. Desea así bien saver a cuánto asciende la dotación de esta Provincia para arreglar a ella el plan de los objetos más dignos de fomento en su distrito, que son muchísimos y muy interesantes, por la bella proporción que prestan su situación local, su agricultura, su industria, su comercio, su navegación, sus artes y oficios; y por de contado desde luego expone al Amigo Director la urgente necesidad de que se dote la Escuela de Dibujo establecida en esta Ciudad a expensas de la generosidad de la Ilustre Casa de Contratación y Consulado de ella, que no se ha avierto este año por las razones que contiene la Acta de 20 de julio del mismo.

Queda inteligenciada la Junta de que a Saturnino de Vicuña se ha destinado un primer premio extraordinario de la primera clase, que deberá pagársele del fondo sobrante que para en mi poder del alcance que resultó contra los Amigos Arriola y Lopeola en la cuenta respectiva a la citada Escuela de Dibujo establecida en esta Ciudad.

Se acuerda que el Amigo Michelena presente quanto antes la cuenta de los gastos respectivos a la Sala de Juntas, a fin de que después de revisada por los Amigos que se nombrarán a su tiempo para el efecto se remita al Amigo Director para que disponga su satisfacción.

Con lo que se dio fin a esta Junta.

Juan Josephde Zuaznavar

12

N. 10

*Junta Mensual de la R. S. B. de los Amigos del País que constituyen la Caja de Correspondencia de San Sebastián en ella a 29 de Diciembre de 1779.*

Juntos los Amigos: El Marqués de Rocaverde, Presidente. N.— Dn. Vicente de Mendizaval. B.— Dn. Pedro Ramírez. B.— Dn. Juan Felix de Granados. B.— Dn. Manuel Antonio de Arriola. B.— El Marqués de Jaureguizar. B.— Dn. Cipriano Miguel de Anduaga. B.— Dn. Vicente de Lardizaval. P.— Dn. Joaquín Gutiérrez de Rubalcava. B.— Dn. Francisco Ignacio de Sagasti, B.— Dn. Juan José de Zuaznavar, Secretario. B.

Enterada la Junta de la carta que ha escrito el Amigo Director al Amigo Presidente de ella, en fecha de 26 del corriente, prebiniéndole se tomen las medidas necesarias para que pueda abrirse en esta Ciudad después de Reyes la Escuela de Dibujo, en la inteligencia de que han de salir los gastos de este año de los fondos de la Caja general, acordó se ejecute así, y comisionó para el efecto a los Amigos Ramírez y Granados encargándoles la mayor economía, y que lleven cuenta exacta de todos ellos.

Con el mismo fin me encargó la Junta dispusiese la lista de los Amigos que habían de concurrir por turno todas las noches a la expresada Escuela para mantener en ella el orden debido, y mandase fijar los edictos de estilo dando aviso al Público del día en que se abriría dicha escuela; y respecto de haverse suscitado la duda de si peligrava a no la Sala destinada para la misma, se acordó así bien que los citados Amigos Ramírez y Granados la reconozcan por sí o por medio de dos alarifes de su satisfacción y en caso de necesidad tomen las correspondientes providencias para su seguridad.

Con lo que se dio fin a esta Junta.

Dn. Juen José de Zuaznavar.